

D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario General del Ayuntamiento de Galapagar, en el ejercicio de la función de fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 3.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **certifico**: -----

Que el Pleno, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiséis (26) de septiembre de 2024, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, transcrito literalmente, es del siguiente tenor:

«Punto decimosegundo. - Acuerdo que proceda sobre aprobar el documento denominado «Agenda Urbana de Galapagar», (AUG) en el marco de la estrategia territorial integrada del Ayuntamiento de Galapagar, basada en la planificación de políticas públicas. (Expte. 12188/2024).

«PRIMERO: Aprobar el documento denominado «Agenda Urbana de Galapagar», (AUG) en el marco de la estrategia territorial integrada del Ayuntamiento de Galapagar, basada en la planificación de políticas públicas.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, así como del documento completo.

TERCERO: Publicar en la web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento el documento «Agenda Urbana de Galapagar».»»

Y para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido este certificado con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión, de acuerdo con el artículo 204 del Real decreto citado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Galapagar, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen.

El Secretario General
Alfonso Beceiro Leboso

(Firmado digitalmente)

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidente
Carla I. Greciano Barrado

(Firmado digitalmente)



Gestión Documental: Exp: 12188/2024

